



Excmo. Ayto.
de la Villa de

Ajalvir

NOTA INFORMATIVA

DOÑA MARIA DEL CARMEN RUIZ GONZALEZ, CONCEJALA DE FESTEJOS del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Ajalvir (Madrid).

HACE SABER:

Con motivo de la celebración de las Fiestas en Honor a Ntra. Sra. Virgen de la Espiga, los próximos días 7 y 8 de septiembre vamos a poder disfrutar de **CAPEAS Y SUELTA DE VAQUILLAS** en la Plaza de Toros. Para el buen discurrir de estos festejos populares, insto a todos los participantes, vecinos y visitantes, a respetar las normas de acuerdo con la normativa vigente:

1º Está prohibida la participación en el mismo los menores de 16 años.

2º Las CAPEAS POPULARES consiste en correr delante de las vaquillas, demostrando agilidad y destreza, haciendo cualquier tipo de quiebros y sorteando astutamente la cercanía de los astados.

3º Tienen la consideración de PARTICIPANTES aquellas personas que voluntariamente permanezcan dentro de los recintos taurinos de la Plaza de Toros, toreando, corriendo y sorteando las reses, bajo su propio riesgo.

4º Aquellas personas participantes que decidan pasar al interior de los recintos establecidos para la suelta de vaquillas, deben saber que lo hacen bajo su TOTAL RESPONSABILIDAD, que la asumen con total libertad, conscientes de los riesgos que conlleva la práctica, pudiendo sufrir algún tropezón, revolcón o sobresalto. Si resultan perjudicados, no podrán reclamar al AYUNTAMIENTO daños ni perjuicios de ningún tipo.

5º El Ayuntamiento ha elaborado el correspondiente dispositivo de medidas de seguridad y evacuación de heridos, mediante Policía Local, Protección Civil, Ambulancia y UVI Móvil, declinando cualquier otra responsabilidad.

6º NO PODRAN PARTICIPAR en los festejos taurinos populares las personas que concurran alguna de las circunstancias siguientes:

- Aquellas que presenten síntomas evidentes de intoxicación alcohólica o de cualquier sustancia estupefaciente.
- Aquellas personas que padezcan cualquier discapacidad física, psíquica o sensorial.
- Aquellas que porten armas, botellas, vasos o cualquier otro instrumento susceptible de causar maltrato a las reses o a los participantes.

7º Las vaquillas son seres vivos, a los que se hace participar el festejo, por ello merecen respeto y consideración, como corresponde a cualquier animal. No podrán ser hostigadas, castigadas, pinchadas, ni molestadas, en cualquier forma que resulte dolorosa o humillante. No podrán ser asidas del rabo, cuernos o cualquier otra parte de su cuerpo.

8º En todo momento SE DEBERÁ COLABORAR y atender las instrucciones y recomendaciones de los cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado, ya sea Guardia Civil o Policía Local como también de Protección Civil.

9º INFRACCIONES Y SANCIONES. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente bando, sin perjuicio de posibles infracciones penales, será sancionado conforme a la Ley sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, y demás normativa de aplicación en materia de espectáculo públicos.

En Ajalvir, a 28 de agosto de 2019

La Concejala de Festejos